

dola conforme, dará las órdenes para que, en los términos prevenidos, entregue el administrador al depositario la cantidad que resultare de existencia ó en caso contrario, se espida libramiento en favor de aquel por la cantidad que alcanzare.

Art. 82. Hecho esto se entregará la cuenta del administrador ó administradores al secretario para que la una á la del trimestre como comprobante de la cantidad que recibió ó pagó el depositario.

Art. 83. Los decanos de las facultades, como encargados de los gastos de la suya respectiva, cuidarán de que haya en ellos la necesaria economía.

CAPÍTULO IX.
Disposiciones generales.

Art. 84. En el distrito universitario de Madrid desempeñará la junta de centralización las atribuciones que, según este reglamento, competen á los rectores y secretarios de las demás universidades en la parte de administración económica.

Art. 85. Los gastos de escritorio y correspondencia de los rectores, secretarios y administradores así como los de giro y letras que éstos remitan á la caja general, se incluirán en la cuenta de gastos del establecimiento.

Art. 86. La junta de centralización queda autorizada para dictar por sí las disposiciones que requiera la ejecución de cuanto previene este reglamento en la parte de administración económica.

(Se continuará.)

Sección de instrucción pública.

Para llevar á efecto lo dispuesto en el art. 49 del plan de estudios con respecto á los libros que han de servir de texto en las varias asignaturas de los establecimientos de enseñanza, la Reina tuvo á bien mandar que el consejo de instrucción pública procediese á formar con la brevedad que el próximo curso exigía, y con carácter de provisional, la lista de obras que en el mismo artículo se previene. El consejo se dedicó inmediatamente á este importante trabajo; pero al elevarlo á la aprobación de S. M., ha hecho presente las dificultades que se le han ofrecido para darle la perfección que deseaba.

Por una parte, la urgencia no permitía un detenido examen, ni mucho menos consultar á los profesores y corporaciones sabias, cuyas luces hubieran contribuido al aprecio de las obras en tan delicada materia; por otra, la escasez de buenas obras elementales, y hasta la absoluta carencia de ellas en muchos ramos, tenía que producir faltas de consideración, precisamente en las partes más interesantes de la enseñanza; y en su consecuencia, el consejo opinaba que respecto de algunas asignaturas era preciso dejar todavía la elección á los catedráticos con ciertas restricciones que evitasen los abusos.

Penetrada S. M. de las razones de tan ilustrada corporación, considerando además que, aun cuando la lista fuese completa, la falta de salida de muchas obras en los puntos convenientes, y la proximidad del curso, impedirían á los estudiantes el adquirirlas en tiempo oportuno; deseando que se proceda en tan importante asunto con el detenimiento debido, y queriendo por último ofrecer á los escritores algún estímulo para que se dediquen á la composición de obras elementales, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

Primera. Para las lecciones del curso que va á principiar, los clausuros de las facultades elegirán, oyendo á los respectivos profesores, los libros que hayan de servir de texto en las diferentes asignaturas, y los rectores darán parte al gobierno de las obras que hubieren sido adoptadas en virtud de esta autorización.

Segunda. En las asignaturas de derecho romano, cánones y teología se procurará siempre que sea posible, dar preferencia á los textos escritos en lengua latina.

Tercera. Los colejos privados seguirán para las esplicaciones las obras que hubieren sido adoptadas en los respectivos casos por la facultad de filosofía de la universidad de su distrito.

Cuarta. Los rectores de las universidades dispondrán que las facultades de las mismas se ocupen con preferencia de este importante punto y estudiando, acerca de las obras que convenga adoptar, un razonado dictamen, que aquellos remitirán al gobierno, para que pasado al consejo de Instrucción pública, lo tenga presente al tiempo de formar la lista definitiva.

Quinta. Todo autor ó editor de alguna obra que creyere útil para la enseñanza, podrá remitir un ejemplar de ella á este ministerio para los efectos indicados en el artículo anterior.

Sexta. Con el objeto de fomentar la publicación de buenas obras originales que puedan servir de texto, se incluirá en el nuevo presupuesto una cantidad proporcionada para dar premios á los autores de los mejores libros que se presenten al consejo, y que á juicio de esta corporación merezcan semejante recompensa; si el escritor premiado fuere catedrático, le servirá además esta circunstancia de mérito preferente para sus adelantos en la carrera.

Séptima. Mientras por el medio anterior no se provea á la enseñanza de suficiente número de libros de texto, el consejo de instrucción pública propondrá aquellas obras que gocen en el extranjero de justa celebridad, para que el gobierno las mande traducir á literatos ó profesores acreditados.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1845.

PIDAL.

Señor rector de la universidad de...

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

Artillería.

(En 28.) Concediendo vuela al cuerpo de artillería el teniente D. Serapio del Alcazar, agregado militar á la legación de Londres.

Destinando en clase de suelto al tercer depósito de artillería D. Manuel Bertratrech.

Infantería.

(En 28.) Declarando apto para el reemplazo á don Antonio Jauregui, teniente de infantería.

Concediendo el empleo de primer comandante y grado de teniente coronel y de coronel á D. Andrés Nazario Martí, procedente del convenio.

Id. real licencia á D. Joaquín de Cabo, subteniente de la Unión.

Id. á D. José Ayala, capitán de veteranos de Alcazar.

Id. á D. Juan Mateo, comandante de América.

Id. á D. Miguel López del Castillo, teniente de Zamora.

Id. á D. Miguel Ghinetti, segundo comandante de reemplazo.

(En 29.) Destinando al regimiento del Infante á los capitanes D. Joaquín Rodríguez Perea y D. Ángel Cervantes, que sirven en el de Gerona y de la Constitución.

Administración militar.

(En 28.) Concediendo al primer comandante graduado D. Miguel Pérez Mozan, opción al empleo de comisario de guerra de segunda clase en la primera variante de libre provision.

Sanidad militar.

(En 28.) Concediendo la licencia absoluta para separarse del servicio á D. Bruno Vidart, facultativo del provincial de Madrid, el cual conservará los honores de segundo ayudante del cuerpo de sanidad que disfrutaba antes de ingresar en el mismo.

Monte pío militar.

(En 28.) Concediendo real licencia para casarse á D. Domingo de Miguel, comandante graduado de infantería.

Id. á D. Manuel Mateu y Fort, ayudante de cirugía del cuerpo de sanidad.

Id. á D. Patricio López, teniente de infantería.

Retirados.

(En 28.) Negando retiro con uso de uniforme y fuero criminal á D. Narciso de Foa y de Miguel, teniente de licencia.

Id. colocación en veteranos al capitán graduado de comandante D. Manuel Ordóñez.

Observaciones Meteorológicas de ayer.

EPOCAS.	TERMO REALMU.	TERMO CEN.	BAROME.	VIENTOS.	ATMOSF.
7 de la m.	8 s. o.	10 s. o.	26 p. 1 l.	Este.	Nubar.
12 de la d.	15 s. o.	19 s. o.	26 p. 1 l.	Este.	Nubar.
5 de la t.	13 s. o.	16 s. o.	26 p. 1 l.	Este.	Turbio.

Afecciones Astronómicas de hoy.

EL SOL.
Sale á las 6 y 47. Se pone á las 5 y 13.
EL 30 DE LA LUNA.
Sale á las 8 y 35 m. de la m. Se pone á las 6 y 19 m. de la t.

Estado de nuestra edición de MADRID.

TERMINO ATER Á LAS SIETE Y CUARTO.

EL ESPAÑOL.

MADRID.
SABADO 1.º DE NOVIEMBRE.

MATRIMONIO DE S. M.

Segun los mejores informes, esta importantísima cuestión toma ahora un giro muy nuevo y peregrino.

Ya no es la diplomacia estrangera la que precipita el casamiento ni impone preferencias á S. M.; la diplomacia, y en particular la del gabinete de las Tullerías, se abstienen generosamente de influir en la voluntad de la REINA de España.

Para nadie alemas es un misterio que la augusta MADRE de nuestra soberana rechaza toda intervención en negocio tan grave, y que cuando le hablan del matrimonio de su escelsa hija responde á todos: *Ese es asunto de Isabel y de los ministros; á mí no me hableis de eso.*

Los señores ministros, por su parte, tambien rechazan que de ellos parta la idea de casar á la REINA con determinado príncipe, y el mas autorizado entre SS. EE. propala que este es negocio en el que S. M. ha de manifestar su voluntad espontáneamente, sin que nadie sea osado á contradecirla.

Parece pues que á este asunto, el mas grave de cuantos influyen sobre la suerte de la triste España, se le quiere quitar su carácter político, y reducirlo á un asunto privado de S. M., cuyos afectos y preferencias se presume han de ser consultados únicamente en la elección del príncipe que ha de compartir su trono.

¡Feliz mil veces España, si el corazon y el discernimiento de S. M. pudieran ser realmente consultados y resolver la competencia entre los aspirantes á su mano! el corazon de la REINA se decidiría por el mas noble, el mas animoso, el mas digno de los pretendientes, si con sus ojos pudiera S. M. ver y con sus oidos escuchar á los príncipes que pueden hallarse en el caso de merecer tanta dicha. Y tambien el juicio y el discernimiento de la REINA, harian lo que no pudieran hacer sus sentidos, si el matrimonio se aplazara para cuando S. M., mas crecida en años y con su razon mas formada, pudiese pesar en su conciencia lo que aconseja la razon de Estado.

Pero apenas ha salido la REINA de la infancia, no ha visto ni conoce á sus pretendientes, no se halla todavía en estado de juzgar por sí sola sobre las condiciones de un matrimonio político, y se pretende que no ha de buscarse otra garantía de acierto que la espontánea voluntad de una niña de quince años, cuya madre no oculta que huye de la responsabilidad de que se diga que casa á su hija; cuyos consejeros responsables no quieren al parecer pasar tampoco por autores de una boda, contra la cual la alarma del pais es general y las repugnancias unánimes?

¿A quién se pretende engañar con tanta arte y disimulo?

El periódico ministerial ya se encargó anoche de declarar á la imprenta, que no tiene que arrogarse la facultad de casar á la Reina en provecho de los intereses que representa; y luego añade que los partidos se han propuesto imponer su voluntad á la corona. Todos los periódicos, continúa, han presentado sus candidaturas.

Este último aserto es falso en el sentido absoluto que se insinúa. Solo una candidatura, la de un periódico al que no nombramos (porque no se corrobore en la idea de que siempre le vamos al alcance), en favor del señor infante D. ENRIQUE, ha podido presentar cierto carácter de actualidad; pues la natural pretensión de un partido en pró del primogénito de D. CARLOS, era ya una tentativa prevista por todos los hombres que discurren; y en cuanto al sistema por nosotros espuesto en favor de la unión de los dos reinos de Portugal y España, nadie que esté en su sano juicio ha podido calificarla de exigencia ni de desacato contra la régia prerogativa.

Es, pues, de todo punto infundado, que la opinión se muestre irrevocable y quiera forzar la voluntad de la REINA. Lo que sí se halla la opinión es alarmada; porque esta nacion, todavía grande y siempre activa, no se ha despojado del sentimiento de su dignidad, y se estremera á la idea de que por medio de una intriga de salon ó de gabinete, se le entregue á ella misma en dote á un príncipe que no merece su simpatía, que no lisongea ninguno de los instintos del pais.

La lentitud castellana repugna además que un asunto, de larga mano urdido entre los que tienen interés en que se consuma, se anuncie como acto espontáneo de la misma REINA, y se

quiera hacerla aparecer como personalmente interesada en lo que únicamente podrá manifestar que desea, porque así se lo hayan sugerido.

Es mas fácil, empero, abusar de la situacion de un pais sobre el que está pasando una negra nube de abatimiento y de corrupcion, y hacer traicion á altos deberes de gloria y de honor nacional, que representar por dos veces la misma comedia, y hacer creer á España y á Europa que la REINA quiere lo que le hacen decir los que la rodean.

Audaz seria en nosotros, y en cualesquiera, por respetable que sea su opinion, pronosticar lo que sucederá en España, si casan á la REINA con un príncipe que reune contra sí la prevencion y la saña de todos los partidos; pero lo que sin imprudencia puede afirmarse es, que de seguro no se logrará persuadir á los españoles que es acto libre y espontáneo, deliberado y cuerdo, por parte de S. M., verificar una boda que humilla el orgullo y hiera el patriotismo de la nacion.

Nosotros, que al espresarnos en estos términos creemos ser fieles intérpretes de los sentimientos de la mayoría de nuestros conciudadanos, seríamos los primeros en sacrificar miras de política y de noble ambicion de poderío nacional, si honradamente y de buena fé, viéramos que llegado el momento de casar á la REINA, se dejaba el asunto al corazon y al juicio de S. M., puesta por decontado en circunstancias de poderlos ejercitar.

Seguros estamos que los conductores de la tenebrosa y poca limpia intriga matrimonial, no se atreverían á aceptar el reto de probar con lealtad á España, que no aspiran ni á influir bastardamente en el matrimonio de S. M., ni á abusar de su inocencia, ni á imponerle un enlace que hiciera la desgracia de su vida.

¿No dicen que este es asunto privado de la REINA? pues háganlo tal; pongan, cuando llegue el momento, á S. M., en el caso de elegir su esposo, como lo elige una REINA y una muger.

Fácil le seria al gobierno invitar á los príncipes entre los cuales S. M. puede elegir, á que hagan una visita á la corte de Madrid. Todavía ofrece atractivos en el extranjero la idea de España y de sus singulares costumbres y caballeroso espíritu; y no solamente sería esto realizable de una manera sencilla, natural y conforme á las costumbres de una época en la que todos los príncipes viajan y se visitan, todavía entre otros de los muchos medios posibles para lograr aquel fin, se ocurre el que hace algunos años empleó un noble escocés, lord ELLINGTON, cuando reunió en sus estados lo mas florido de la nobleza de los tres reinos.

Si con motivo de unas fiestas reales la corte de España se hiciese momentáneamente un punto á la moda, no solo creemos que vendrían á ella casi todos los príncipes de Europa, sino que tambien lo mas escogido de su nobleza y señorío acudirían á dar lustre á nuestras celebridades.

En medio de ellas, en los ejercicios de la equitacion y de las armas, en las conversaciones y pasatiempos literarios que sazonan esta clase de diversiones, se luciría la agilidad, el donaire, el brio, la sensibilidad de los príncipes, y despues que la REINA hubiese visto y comparado entre sus iguales, podría en buen hora decirse: S. M. se casa á su gusto.

Pero tenerla como la tenéis entre cuatro paredes, sin ver ni hablar mas que á vosotros, sin conocer á la mayor parte de los que la han prestado servicios y por ella han espuesto su vida, si es que no son vuestros amigos; no haberla hecho tratar personalmente á ninguno de los príncipes que pueden aspirar á su mano, y querer darnos como vacacion de nuestra soberana y de nuestro angel, la intriga que habeis sugerido á vuestra pupila, pardiez que pasa la medida de lo que sin duda os prometéis de la simple rusticidad de nuestro honrado pueblo!

Sed audaces, en buena hora, pero no pretendais hacernos pasar por idiotas.

Queréis remachar el clavo de vuestra dominacion; haciendo que la REINA se case con quien no podría aspirar á tanta fortuna sin el apoyo de vuestro brazo; en tal caso, decid: *caso, ó casamos á la Reina; pero no digais: la Reina se casa á su gusto y siguiendo su inclinacion*, porque esto no la creará el noble pueblo español.

No sabemos de dónde ha sacado el *Heraldo* que *El Español* ha apoyado el pró y el contra en la cuestion suscitada entre S. A. el infante D. ENRIQUE y el señor MINISTRO DE MARINA. Esta asercion, ademas de falsa, es malévola; pues cabalmente en este asunto lo que hemos hecho ha sido guardar reserva, y esperar á conocer bien los hechos, para dar una opinion acerca de ellos.

Las primeras noticias del suceso las dieron los periódicos de Cádiz, atacando unos al señor ARMERO y defendiéndole otros. Nada nos decia nuestro corresponsal en aquel correo, y en la carencia de datos auténticos preferimos abstenernos de entrar en materia, y aguardamos el resultado de los informes que desde entonces empezamos á tomar. Cuando nos hemos hallado enterados á fondo de lo ocurrido, hemos espuesto los hechos con mayor exactitud y mejores datos que lo ha hecho nuestro mal contentadizo colega, y no creemos equivocarnos al pensar que el pulso y reserva con que nos hemos conducido en este asunto, merecerán la

aprobacion de nuestros lectores, puesto que á costa de una poca de paciencia y de espera, hemos logrado que dejase de ser cuestionable, ni dudosa ni espuesta á interpretaciones, la conducta seguida por el infante D. ENRIQUE.

No era seguramente cargos ni ágras reconvecciones lo que sobre este asunto esperábamos del periódico que con mas calor y empeño parece defender los intereses de S. A., pues los leales defensores de una causa, agradecen siempre los servicios que se la hacen, y no por que estos sean tardios, como quiere dar á entender el *Heraldo* que han sido los nuestros en esta ocasion, se menosprecian ni se reciben mal, sobre todo cuando la calidad y la buena fé de estos servicios prueba que son enteramente desinteresados.

Pero es tema escogido por algunos colegas el de que *El Español* no ha de hacer cosa buena, y unas veces por torpe, otras por vano, quieren hacernos pasar por gente tan estrafalaria, que solo atribuyéndola á chocheos espilicarnueta conducta aquellos mismos que, para juzgarla con mas equidad y exactitud, solo necesitarían mostrarse justos, y comparar la perfecta consonancia de nuestras opiniones de otro tiempo con las de ahora.

Pero por fortuna todas estas cosas pasan, no en un salon ni en un círculo privado, sino ante el público, el cual no se limita á un estrecho círculo de apandillados en Madrid, sino que abraza la gran mayoría de los hombres de inteligencia y de rectitud, en toda la estension del pais; y al juicio de estos hombres sometemos con confianza cuanto diga relacion al desempeño de los deberes de nuestra profesion.

El decreto ministerial suprimiendo el jurado, empieza á producir sus frutos. El tribunal colegiado de Sevilla ha condenado al autor de los *Misterios de Sevilla* á 30,000 reales de multa.

Uno de nuestros corresponsales de aquella ciudad hace sobre el suceso atinadas reflexiones, que recomendamos á la atencion de nuestros lectores.

El Sr. coronel ORTEGA, diputado á Cortes por la provincia de Zaragoza, el mismo que recientemente fue preso en aquella ciudad y conducido á Madrid en igual concepto, sin que hasta ahora se haya dado la menor causa para aquella medida de rigor y de escándalo, acaba de ser nombrado coronel del regimiento de S. Fernando, en reemplazo del brigadier RODRIGUEZ.

No sabemos si esta gracia concedida al señor ORTEGA, debe ser mirada como una indemnizacion ofrecida por el ministro al diputado, á fin de desvanecer el cargo grave de arresto arbitrario hácia quien se hallaba revestido del carácter de representante de la nacion, ó como efecto de la docilidad con que el ofendido haya procurado tranquilizar los recelos del ofensor.

Todas las noticias que traen los periódicos estrangeros recibidos hoy habian sido anticipadas por el extraordinario de ayer.

Algunos periódicos se vuelven á ocupar de la guerra del Cáucaso, donde parece que SHAMIL está haciendo inmensos esfuerzos y grandes preparativos para resistir á cualquiera invasion rusa. El ejército ruso se halla en el mas lamentable estado. Las tropas pedían á gritos otro general; mas no ha querido acceder á ello el emperador, ceguedad tanto mas culpable, cuanto que ya se ha descubierto que la facilidad con que penetró en el Daghestan el general WORONZOW, fue un ardid de SHAMIL que así queria dejarlo penetrar en el corazon del pais. Conseguido este objeto, cayó sobre él atacándolo por todas partes, y todos los rusos hubieran perecido á no ser por la llegada casual de un cuerpo de ejército con el cual no se contaba. A la impericia, á la credulidad y á la imprevision de su general en jefe, debe el ejército ruso la pérdida de 18,000 hombres, en una guerra inhumana, cuyo objeto es arrancar su independencia á unas tribus felices, para someterlas al yugo embrutecedor de la Rusia.

CORRESPONDENCIA ESTRANGERA.

SINGAPOR 8 de setiembre.
(De nuestro corresponsal.)

Singapor es, entre la multitud de islas con que la naturaleza ha sembrado el estrecho de Malaca una de las mas fértiles y deliciosas. Su clima es muy templado para su latitud, en estremo saludable. La población 60,000 almas, en que se comprenden unos 25,000 chinos, y el resto se compone de naturales de todos los paises del mundo, de todas las razas, religiones y sectas. Hay en efecto ingleses, portugueses, alemanes, holandeses, armenios, rusos, persas, árabes, indios, malayos, anglo-americanos, judios, moros etc. etc. Su puerto es franco y libre de todo derecho y gabela, y ademas espacioso y de seguro fondeadero: en él se ven diariamente todos los pabellones conocidos: el champino chino al lado del bergantín hamburgués, de la fragata francesa, ó de la goleta de Manila. Hay vapores periódicos para China, para Java, para Madrás, Calcuta, Punta de Gales, Bombay, Adem y Egipto. Lo hay tambien para Nueva-Holanda, y se espera con ansia el que dicen que España va á establecer entre Singapur y Manila. El aspecto de la poblacion es bellisimo y en estremo pintoresco, sobre todo el barrio de los europeos, que dá frente al puerto, y se compone de casas de elegante construcción, aisladas entre jardines. Aqui residen los consules, que los dias festivos izan sus banderas, entre las cuales se verá ya de aqui en adelante la bandera española; de este mundo oriental tan de antiguo conocido.

EXAMEN DE LA PRENSA.

¿Quién lo habia de creer? *El Heraldo* viene hoy acusándonos de inconsecuencia; en otro lugar le contestamos con mas formalidad; en este solo le podemos decir que el *Heraldo* todo lo ve por el prisma de su consecuencia, y como los que sobresalen en una virtud suelen ser niemiamente escrupulosos y severos con el vicio contrario, así nuestro colega, que no tiene mayor ni mas recomendable prenda, mirándose á sí propio ¿á quien ha de encontrar consecuentes? ¿Qué luz brilla cuando el sol alumbra? El *Heraldo* que conoce bien esto mismo, tiene la delicadeza de marcharse hoy á Filipinas, sin temor de tropezarse en el camino con dos escritores que deportó el gobierno en tiempos en que le apoyaba con todas sus fuerzas, que no son pocas, despues de lo cual, apenas ha cometido un pecado de mas bulto sin perjuicio de que ahora le impugne, salva sin embargo, su consecuencia *Heraldica*. Dice pues nuestro carísimo colega, que es necesario que el gobierno se ocupe en la administracion interior de aquellas islas, que es mucho pedir á un gobierno que no ha terminado en dos años las leyes administrativas de una península; añade que la reforma deberia fijarse en deslindar las atribuciones respectivas de las autoridades superiores, dando al poder civil todo el lleno de atribuciones necesarias para su buen desempeño; sin hacerse cargo de que teniendo en España gobiernos representativos, y residiendo en ella el poder superior, estas atribuciones son un caos en la práctica; ¿y qué han de ser á miles de leguas del gobierno?

Contestando el *Castellano* al mismo periódico por la falta de actividad que ayer echaba de ver en el gobierno, piensa nuestro colega que este debe espedir pocos decretos y esos bien meditados, ocupando con preferencia el tiempo en llevarlos á ejecución: tambien nosotros opinamos que vale mas poco y bueno que mucho y malo; pero si alguna vez se nos dá poco y malo es el colmo de la desventura. El *Castellano* está por hombres y por cosas prácticas que se palpen, que se toquen, y no por administradores á la violeta que asaltan los destinos á trancos, y quieren pasar tal vez desde la redaccion de un periódico á la secretaria de un ministerio; quiere nuestro colega que todo se ensaye, que todo se ponga en práctica para estudiar y conocer sus faltas é imperfecciones. Y díganos en confianza: ¿le parece si han practicado ya bastante nuestros ministros? ¿le parece si en un par de años se puede palpar y tocar su insuficiencia? ¿ó prefiere que se vayan corrigiendo prácticamente de ensayo en ensayo, hasta que al fin de su carrera, es decir de aquí á una docena de años, salgan ya mocitos aprovechados que puedan gobernar una mediana insula, aunque se llame Barataria? si está por lo último nuestro colega, díganoslo por Dios muy quedito, porque es fácil que si le oyen algunos amigos, les dé un patatús con la noticia. Fácil es tambien que el *Tiempo* reconozca en eso otra prueba de su admirable talento de empequeñecer todas las cuestiones que toca, es decir, de reducir las á su tamaño, el cual, segun las observaciones frenológicas del Sr. CUBI, no es muy apropiado para grandes concepciones, porque en una época en que los folletines y las obras se miden á varas, el ingenio tambien se mide por cabezas: el *Tiempo* niega al *Castellano* el órgano de la comprensibilidad de las intenciones que le animan al rechazar la candidatura matrimonial de TRAPANI.

El *Clamor Público* dice tambien que el gobierno no tiene desarrollado el órgano de la gubernamentalidad, sin duda porque los progresistas le tienen en tal grado, que parece un chichon con el cual tropezaban siempre al entrar en el poder; de modo que unos por carta de mas y otros por carta de menos, no sirven para el caso.

Uno de estos medios gubernamentales de los progresistas, es declarar que las alocuciones y garantías con que diariamente se les brinda á tomar parte en las elecciones, si algo encierran es la imperturbable hipocresía que constituye la cualidad mas marcada del bando conservador. Así lo dice el *Espectador*, regalándonos en seguida con unos epítetos, que por decoro de la prensa hemos visto con gusto eliminados hace algun tiempo del diccionario de los periódicos; pero estos medios, si algo suponen, es la imposibilidad material del triunfo, y los susodichos epítetos el despecho consiguiente á la derrota.

Tratando la misma cuestion, se esfuerza el *Globo* en manifestar al gobierno, que según sea la conducta que observe en las próximas elecciones de diputados, tiene en su mano profundizar más ó contribuir á que desaparezca la division que aqueja al partido moderado: esta no ha sido hasta ahora mas que una simple disension de familia, que puede terminarse por una modificacion voluntaria en la política del gabinete, ó por una mudanza de gobierno. Si este levanta una bandera de intolerancia y de exclusion, llevándola á las provincias y dividiendo al partido moderado, augura grandes males nuestro colega para este partido, y se propone por su parte apoyar solo diputados independientes, que profesen doctrinas conservadoras, sin distincion alguna: está juicioso conducta, creemos debe ser aplaudida por los demas.

El *Eco del Comercio* predica de economías, que es predicar de ayunos y abstinencias á los gastrónomos políticos, y echa de menos algunas

